

## **En lo más bajo de la administración colonial: guardas y receptores de la Real Hacienda. Salta, siglo XVIII**

*Barbara M. Aramendi\**

### **Resumen**

*Con el presente trabajo encaramos el estudio de la organización administrativa imperial española a través del análisis de un sector de la Real Hacienda en un ámbito periférico como fue el de Salta. El estudio de sectores puntuales de la administración, contextualizado en espacios locales como el que nos atañe, contribuye a una comprensión más profunda de la organización imperial y a través de ella del Antiguo Régimen en general. Enfocamos nuestro interés en la estructura de base de la Real Hacienda en atención a que hasta el momento no hay estudios que den cuenta de este sector, que si bien ha sido olvidado por la historiografía, constituyó un engranaje fundamental en el funcionamiento del aparato fiscal. Gran parte del interés de este trabajo reside en que se adentra en sectores ocupados por personas que no pertenecían a la elite y sobre cuyos hombros recaía el primer eslabón de la recaudación fiscal.*

Palabras clave: administración - recaudación - funcionarios - Real Hacienda

### **Abstract**

*With the present work we face the study of the imperial administrative Spanish organization across the analysis of a sector of the Royal Finance in a peripheral area since it was Salta. The study of punctual sectors of the administration in local spaces like that it us concerns, contributes to a deeper comprehension of the imperial organization and across her of the Ancient Régime in general. We focus our interest in the base structure of the Royal Finance in consideration of which up to the moment there are no studies that realize of this sector, which though it has been forgotten by the historiography, constituted a fundamental gear in the functioning of the fiscal device. Great part of the interest of this work resides in that it enters sectors occupied by persons who did not concern to the elite and on whose shoulders there was relapsing the first link of the fiscal collection.*

Key words: administration - collection - officers - Royal Finance

---

\* Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) - Centro de Promoción de las Investigaciones en Historia y Antropología (CEPIHA), Universidad Nacional de Salta (UNSa).  
E-mail: barbara\_aramendi@yahoo.com.ar

Recepción del original: 19/05/2010

Aceptación del original: 27/09/2010

El objetivo principal de las reformas inspiradas en el movimiento intelectual de la ilustración durante el siglo XVIII fue la reactivación económica del imperio, objetivo que directa o indirectamente impulsaría todos los planes reformistas que la corona se propuso aplicar. La política borbónica tendió a lograr un mayor control y centralización del poder y si bien se crearon nuevas estructuras político administrativas desde la llegada de los borbones al trono español, fue en la segunda mitad del siglo XVIII cuando se implementaron los cambios más radicales. Estas tendencias se expresaron en una reglamentación enérgica y en los planes de reforma del aparato administrativo, que se expandió rápidamente.

Uno de los objetivos del programa borbónico fue lograr una mayor captación para el fisco, conjugando la creación de aduanas internas con el incremento de la alcabala. La alcabala, gravamen aplicado a las ventas, fue uno de los impuestos, que por su importancia, dejó de arrendarse con la administración borbónica y su cobro comenzó a realizarse por autoridades reales lo cual coadyuvaba, además de a la centralización de la administración financiera, a un manejo directo de los ingresos.

En América se crearon unidades administrativas menores, como el Virreinato del Río de la Plata, para reducir las excesivamente grandes jurisdicciones políticas. La creación del virreinato reflejaba el crecimiento de la región, la ciudad de Buenos Aires, como capital, pasaba a ocupar el mismo estatus que Lima, México o Bogotá con lo cual el número de instituciones administrativas y de funcionarios reales residentes en ella creció considerablemente. El naciente virreinato recibió una importante protección económica para hacer viable su existencia y esta política halló su expresión en los organismos administrativos que debían realizarla. El primer virrey, Pedro de Cevallos, y su sucesor establecieron dos ramas adicionales a la Real Hacienda, la Junta de Diezmos (1777) y la Aduana (1778) mientras que al momento de la fundación del virreinato se creaba la Junta de Hacienda, posterior Junta Superior de Real Hacienda (1782).<sup>1</sup> La creación del virreinato produjo entonces un notable crecimiento de la administración en Buenos Aires, pero también en el interior, aunque en menor medida.

Con la Ordenanza de Intendentes se produjo una reestructuración de la Real Hacienda y la introducción de un nuevo régimen fiscal que pretendía establecer una estricta jerarquía y un control permanente de los ingresos reales, abarcando en este avance servicios y rentas eclesiásticas y concejiles.<sup>2</sup> A su vez, Salta se jerarquizó

<sup>1</sup> John LYNCH, *Administración colonial española*, Buenos Aires, EUDEBA, 1962. Susan Socolow señala un crecimiento sostenido del número de funcionarios reales en Buenos Aires entre 1767 y 1803, período en que se eleva la cantidad de cargos desde 14 a 164 en total. Susan SOLOW, *The Bureaucrats of Buenos Aires, 1769-1810: Amor al Real Servicio*, Duke University Press, Durham and London, 1987, p. 28.

<sup>2</sup> A nivel recaudación las reformas borbónicas fueron verdaderamente palpables. En La Paz, entre 1777 y 1820, los ingresos de las cajas reales aumentaron de manera considerable gracias a una serie de medidas que apuntaron a una más estricta recaudación y ampliación de los impuestos, medidas entre las cuales podemos mencionar el establecimiento de la aduana en 1776-1777.

como la capital de la nueva Intendencia de Salta del Tucumán.

En el plano económico, durante la segunda mitad del siglo XVIII, el ascenso comercial del puerto de Buenos Aires, la recuperación de la producción minera en las zonas peruanas y altoperuanas y la ampliación del mercado rural a través de repartimientos de mercancías legalizados en 1750 habían intensificado la mercantilización del espacio peruano que requería movilizar sus producciones, esto convirtió al comercio mular en la actividad más relevante de la región. Esta reactivación económica hizo de Salta una plaza comercial de gran envergadura, el principal giro en dicha ciudad era el mencionado comercio mular, allí se hacían las invernadas de los animales para seguir luego el camino hacia el norte. Los efectos de castilla y de la tierra, por su parte, también constituían rubros importantes; además de las mulas, el vino y el aguardiente eran unos de los principales productos que ingresaban a Salta para luego ser vendidos a otras jurisdicciones, la ciudad era un importante centro de consumo y redistribución al cual ingresaba gran cantidad y variedad de productos.<sup>3</sup> Entre 1795 y 1808, el comercio mular atravesó una fase de crecimiento y, en general, los años previos a la crisis colonial se caracterizaron por una relativa prosperidad económica de la cual participó la ciudad y su jurisdicción.

### La creación de la Aduana

En la Intendencia de Salta del Tucumán las cajas principales de la Real Hacienda se hallaban ubicadas en Salta desde 1784. Allí residían los ministros encargados de todos los asuntos relacionados con el área financiera y como guardianes de la Hacienda debían llevar a cabo, entre otras cosas, la recaudación fiscal. Cada caja estaba bajo el mando colegiado de un tesorero encargado de la administración del dinero de los impuestos y un contador que llevaba los registros escritos; ambos tenían responsabilidad conjunta sobre sus actos y los actos de sus subordinados de la Tesorería General y de las tesorerías menores del resto de las ciudades que formaban parte de la Intendencia.

Con frecuencia las cajas reales tenían como anexo almacenes de materiales y ocasionalmente arsenales en los que se guardaban los bienes que pertenecían a la corona. A fines de 1801, cuando en la capital virreinal se registraba la mayor cantidad de funcionarios al real servicio, se autorizó la creación de un almacén o aduana en Salta. En las aduanas reales debían presentarse todos los efectos y frutos comercia-

---

Rossana BARRAGÁN, "Españoles patricios y españoles europeos: Conflictos intra-elites e identidades en la ciudad de La Paz en vísperas de la independencia 1770-1809", Charles WALTER (comp.), *Entre la retórica y la insurgencia: Las ideas y los movimientos sociales en los Andes, siglo XVIII*, Cusco, Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de las Casas", 1996, pp. 113-172. Con el establecimiento de las aduanas la recaudación de los tributos comenzó a reemplazar el arrendamiento a terceros convirtiéndose en un sistema más inflexible. De hecho, los cambios en el impuesto de alcabala y el establecimiento de aduanas tuvieron un efecto tal que imprimieron el ímpetu inicial que culminó en el estallido de la rebelión de Tupac Amaru. Scarlett O'PHELAN GODOY, *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia 1700-1783*, Cusco, Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de las Casas", 1988.

<sup>3</sup> Sara MATA, "Salta a comienzos del siglo XIX", *Revista Andes. Antropología e Historia*, Salta, núm. 4, 1992/93.

bles para su confrontación con las guías en virtud de la seguridad del derecho de alcabala y otros municipales. Con la creación de la aduana se facilitarían el registro de los efectos que se introducían en la ciudad, para que nadie descargara en sus tiendas y posadas particulares y evitar así la defraudación al fisco. Con el establecimiento del almacén se nombró los correspondientes funcionarios para su manejo. (Tabla 1)

Tabla 1  
Funcionarios de la Aduana

Nombre	Cargo	Sueldo
Lorenzo Fernández Baldivieso	Alcalde de Aduana o Guarda de Almacén	400 pesos anuales
Benito Ortiz de la Torre	Mayor o Comandante	35 pesos mensuales
Ramón Lagrú	2º Guarda o Teniente	28 pesos mensuales
Gaspar Espinoza	3º Guarda	25 pesos mensuales
José Fructuoso Díaz González	4º Guarda	20 pesos mensuales
Pedro Lagrú	5º Guarda	16 pesos mensuales

Fuente: Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, Fondos de Gobierno, Caja 20, año 1802.

Lorenzo Fernández Baldivieso hasta ese momento se desempeñaba como oficial segundo de sisa; el comandante del resguardo, Benito Ortiz, era al momento de su nombramiento el guarda mayor del Ramo de Sisa; Ramón Lagrú era receptor de alcabalas de la ciudad de Salta; José Díaz González era escribiente entretenido en la tesorería de Salta; no tenemos noticias sobre Pedro Lagrú pero es muy probable que fuera hijo del teniente Ramón Lagrú y que este fuera su inicio en la carrera administrativa dentro de la Real Hacienda. Como vemos, todos los que obtuvieron un puesto en el resguardo, de una manera u otra, ya ocupaban un lugar en el sistema. En general, en la administración real se privilegiaba el ascenso de aquellos que ya se encontraban trabajando para la corona. Si observamos lo que ocurrió en la tesorería vemos que el puesto de Fernández Baldivieso fue ocupado por Manuel Arias quien era escribiente entretenido en esa dependencia.

Según la “Instrucción para el gobierno y dirección del alcalde e individuos del resguardo”,<sup>4</sup> las tareas del Alcalde incluían llevar cuenta y razón en un libro particular con inserción de las guías presentadas, su número y fecha, nombre del introductor, dónde habían sido despachadas y cuál era el destino final de la mercadería. De todo esto debía llevar cuenta formal que presentaría cada seis meses y cumplir con un jornal de siete horas diarias de trabajo.<sup>5</sup> Además, debía tener en su poder las llaves

<sup>4</sup> “Instrucción para el gobierno y dirección del Alcalde de la Real Aduana, mandada establecer en esta capital por Real Orden de 23 de septiembre de 1803 e individuos del resguardo nuevamente creado por otra de 26 de dicho mes y año”. Archivo y Biblioteca Históricas de Salta (en adelante: ABHS), Fondos de Gobierno, Caja 20, año 1802.

<sup>5</sup> Es un rasgo distintivo de la profesionalización de los empleos administrativos el cumplimiento de un horario. En este caso estaba fijado para trabajar siete horas cortadas y según la estación del año: en el verano de siete a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde; en el invierno de ocho a una de la mañana y de tres a cinco de la tarde. *Ibid.*

del almacén, por ser el responsable de todo cuanto allí se introdujera, y exigir medio real por cada petaca, baúl, cajón y barril para sufragar los gastos de herramientas necesarias a su apertura y el salario de 10 pesos mensuales de un mozo "robusto y fiel" que viviera en la aduana y estuviera siempre presto a practicar esas operaciones.

Como no había almacén de artillería se unieron las obligaciones de este empleo a las del alcalde con el correspondiente goce del fuero militar, por lo cual debía custodiar todos los efectos, especies, armas y municiones del rey. Debía también llevar los estados semestrales de armas, municiones y pertrechos que hubieran consumido, con entradas y salidas tanto de la sala de armas como de los fuertes de la frontera.

El resguardo, por su parte, debía celar en las entradas a la ciudad toda extracción o introducción clandestina y al hallarla aprehenderla y conducirla a la aduana e investigar el por menor de ventas, reventas y cambios de efectos y ganado e informar los pormenores a los ministros y a los receptores de los curatos rurales para deducir de dichos contratos el derecho de alcabala correspondiente; todo formalmente llevado en cuadernos de cuentas. Debían asegurarse de que los efectos extraídos gravados con el impuesto de sisa lo hubieran satisfecho.

El accionar de los guardas no se circunscribía a la ciudad de Salta sino que cada año, para la época de la feria de mulas, eran designados a diferentes parajes estratégicos para tomar razón de las extracciones y frenar las clandestinas que iban hacia Perú: Quebrada del Toro, Piscuno y el camino de los Sauces. Cada guarda en su puesto debía anotar todo lo que salía, número de guía y alcabatorio de procedencia y firmarlo con el capataz o con el dueño; todos debían tener caballo como propio de su oficio. Los del resguardo cumplían entonces en esas circunstancias, funciones idénticas a las de los guardas de otros lugares que habían sido nombrados para vigilar los caminos y controlar el pago del derecho de sisa y alcabala, cargos que existían desde mucho antes de la creación de la Aduana.

La jefatura del resguardo la ejercería el comandante y en su ausencia el teniente debiendo tomar una ligera razón de cuanto entraba y salía con o sin guía; dicha razón debía coincidir con la que tomaba el alcalde en la Real Aduana.

Si bien se puede ponderar la creación de la aduana en Salta y el reconocimiento de la importancia económica de este espacio, en realidad, dicha creación no hace más que remarcar la periferia de esta zona en relación a otras posesiones de la corona; la aduana de Buenos Aires se había creado con más de veinte años de antelación y su resguardo en 1794. La creación de la Aduana en Salta fue producto de un efecto reverberante que desde el centro del nuevo virreinato se expandió cada vez con menor intensidad a las menos afortunadas administraciones del interior respondiendo además a la inclinación de la corona a crear cargos bajos en la administración que no le significaran grandes costos.

### **Los guardas de la Aduana**

Como vimos más arriba, los guardas nombrados para la aduana ya formaban parte del aparato administrativo como empleados de la Hacienda. Así, como hemos indagado acerca de los altos funcionarios del imperio a nivel local,<sup>6</sup> para compren-

<sup>6</sup> Bárbara ARAMENDI, "Gabriel Güemes Montero: funcionario ilustrado y vecino respetable", *Revista*

der del funcionamiento de la administración en el particular contexto del Antiguo Régimen consideramos relevante conocer también la extracción y redes de aquellos que se desempeñaron en las esferas más bajas ya que eran parte de la misma maquinaria aceitada por el patronazgo y el clientelismo.<sup>7</sup>

En el caso de Benito Ortiz de la Torre, no podemos asegurar quién propició su ingreso en la administración real pero es muy probable que fuera el contador don Joseph González de Prada, con quien Ortiz había llegado a América en calidad de criado.<sup>8</sup> Este vínculo se vio interrumpido por el traslado del contador a las cajas de Cochabamba pocos años después<sup>9</sup> pero Ortiz ya se había relacionado con personas influyentes de la sociedad local, relaciones que fueron formalizadas a través del vínculo del compadrazgo.

Ortiz de la Torre tuvo siete hijos, los padrinos de su primogénito fueron el tesorero Gabriel Güemes Montero y su mujer doña Magdalena de Goyechea;<sup>10</sup> posteriormente, el primogénito de Güemes, Juan Manuel, fue a su vez padrino de otro de los hijos de Ortiz.<sup>11</sup> La relación entre Ortiz y Güemes revestía características particulares puesto que el parentesco espiritual entre ambos venía a reforzar un lazo preexistente, el del paisanaje. Benito Ortiz era natural del Valle de Carriedo, obispado de Santander, igual que su compadre don Gabriel Güemes. Esta era una práctica común entre los migrantes montañeses, como los cántabros, quienes formaban un grupo de características diferenciales en América colonial. La actividad mercantil y la actuación político-administrativa eran las opciones más válidas de ascenso social y económico a que aspiraban; una vez llegados utilizaban redes familiares y vecinales para escalar posiciones a través de tres mecanismos básicos de adaptación: la familia, las relaciones laborales y la asociación por zonas de procedencia. A pesar de sus precarias condiciones de vida en la península contaban con una educación relativamente buena que los capacitaba para moverse fuera de su región de origen.<sup>12</sup>

Otros hijos de Ortiz fueron apadrinados por el escribano de gobierno Antonio Gil Infante, por el oficial de Real Hacienda Antonio Atienza y por el comerciante de efectos de castilla y afianzador de mulas Manuel Antonio Tejada,<sup>13</sup> todos de origen

---

*Andes. Antropología e Historia*, núm. 19, 2008; Id., “El controvertido teniente asesor don Joseph de Medeiros”, *X Jornadas de Investigación y Docencia de la Escuela de Historia* (Salta, 9-12 de diciembre de 2009). Inédito.

<sup>7</sup> La relación de patronazgo-clientela parece ser el vínculo más significativo, aunque no el único, de la articulación política de las monarquías del Antiguo Régimen. José María IMÍZCOZ, “Comunidad, red social y élites. Un análisis de la vertebración social en el Antiguo Régimen”, José María IMÍZCOZ (dir.), *Élites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1996.

<sup>8</sup> Portal de Archivos Españoles (en adelante: PARES), Archivo General de Indias, CONTRATACIÓN, 5526, N. 2, R. 49. Madrid, 10 de octubre de 1783.

<sup>9</sup> Por Real Orden, en 1785, se decidió el traslado de González de Prada a Cochabamba para servir igual empleo que en Salta, aunque en 1786 todavía no se le había expedido el título correspondiente y el contador seguía en Salta. ABHS, Protocolos Notariales, Escribano José Antonio Molina, año 1787. Cit. en Luis GÜEMES, *Güemes documentado*, t. 7, Buenos Aires, Plus Ultra, 1982.

<sup>10</sup> Archivo del Arzobispado de Salta (en adelante: AAS), Libros de Bautismos, libro 5, año 1789, f. 323.

<sup>11</sup> AAS, Libros de Bautismos, libro 8, año 1800, f. 193.

<sup>12</sup> Viviana CONTI, “De las montañas de Santander a los Andes del Sur: migraciones, comercio y élites”, *Revista Andes. Antropología e Historia*, núm. 8, 1997/8.

<sup>13</sup> AAS, Libros de Bautismos, libro 5, año 1790, f. 200; libro 8, año 1797, f. 25, año 1801, f. 245; carpeta

peninsular. Vemos entonces que estos migrantes borbónicos llegados en la segunda mitad del siglo XVIII construían lazos significativos entre ellos. El parentesco espiritual sellado por el compadrazgo constituía la única amistad posible en caso de orígenes sociales muy distintos. El compadrazgo reforzaba relaciones de amistad y vecindad; utilizado para fortalecer o consolidar posiciones dentro de la comunidad, los lazos de compadrazgo eran más importantes que los de padrino-ahijado siendo el infante casi una excusa para establecer la relación. Ser compadres era ser uno de la familia y entre los compadres existían obligaciones recíprocas.<sup>14</sup>

Con relación a los salarios percibidos por los empleados del resguardo debemos decir que eran muy bajos, sin embargo, Ortiz había logrado un mínimo de seguridad económica. A su muerte, su suegra vendió varios muebles y semovientes que tenía en la estancia de la quebrada por 700 pesos.<sup>15</sup> Desconocemos la composición de esos bienes pero mínimamente nos hablan de que Ortiz tenía ganado, sino para comerciar por lo menos para consumo de la familia. Además, Ortiz, al igual que Ramón Lagrú, tuvo por lo menos una esclava, artículo de lujo para la época.<sup>16</sup> Está presente la sospecha de que Ortiz se dedicara, a pesar de ley en contrario, pero como muchos otros funcionarios del rey, al comercio, pues lo encontramos como fiador en un pleito por el cual debió pagar 350 pesos a un individuo del comercio de Buenos Aires.<sup>17</sup> Lo mismo Lagrú, puesto que un soldado lo acusó de tener pulpería en un paraje.<sup>18</sup>

El comercio o la producción familiar no eran las únicas maneras de generar ingresos extraordinarios para los guardas, gracias a que sabían leer y escribir podían cobrar por otros trabajos como por ejemplo la habilitación de bulas cuando las nuevas no llegaban a tiempo; así, encontramos a Fernández Valdivieso, a Fructuoso González, a Ramón Lagrú y a Gaspar Espinosa cobrando entre 34 y 10 pesos por esos servicios.<sup>19</sup>

Al parecer, este sector de oficios estuvo poblado por españoles americanos o peninsulares, de bajos recursos y periféricos a la elite, con alguna relación gracias a la cual conseguían sus puestos.<sup>20</sup>

C, año 1796, f. 337. Texada formaba parte del reducido grupo que concentraba la actividad del comercio de efectos de castilla en Salta. Sara MATA, "Los comerciantes de Salta a fines del siglo XVIII", *Anuario*, Rosario, núm. 16, 1993/4, p. 202. Además, había sido fiador de Joseph González de Prada para que éste pudiera ejercer como contador en las cajas de Salta. ABHS, Fondos de Gobierno, Caja 6, año 1784. Salta, 29 de abril de 1784.

<sup>14</sup> María Elena BARRAL, "Iglesia, poder y parentesco en el mundo rural colonial. La cofradía de Animas Benditas del Purgatorio, Pilar. 1774", *Cuadernos de Trabajo*, Luján, núm. 10, 1998.

<sup>15</sup> ABHS, Protocolos Notariales, Escribano José Antonio Molina, año 1808, carpeta 22, p. 225.

<sup>16</sup> Benito Ortiz vende una negra con dos hijos en 650 pesos; ABHS, Protocolos Notariales, Escribano Mariano Cabrera, año 1802, carpeta 20, p. 201. Ramón Lagrú compra una negra por 400 pesos; ABHS, Protocolos Notariales, Escribano Marcelino de Silva, año 1799, carpeta 18 A, p. 188.

<sup>17</sup> ABHS, Protocolos Notariales, Escribano Marcelino de Silva, año 1801, carpeta 20, p. 196.

<sup>18</sup> La acusación provino de un soldado retirado que a su vez tenía pulpería sin licencia. ABHS, Fondos de Gobierno, Caja 25, año 1808. Salta, 22 de junio de 1808.

<sup>19</sup> ABHS, Fondos de Gobierno, Caja 25, año 1808.

<sup>20</sup> El guarda Gaspar Espinosa era hijo de Francisca Martínez de Iriarte, de quien no podemos asegurar que perteneciera a la elite jujeña pero sí que tendría algún tipo de relación dado su apellido. ABHS, Protocolos Notariales, Escribano Marcelino de Silva, año 1806, carpeta 21.

## Los ascensos en el Real Resguardo

Los ministros de Real Hacienda eran quienes proponían a los individuos para cubrir todos los cargos subalternos de las cajas pero era el virrey quien decidía en última instancia. Por la documentación inferimos que los gobernadores intendentes también estaban habilitados para realizar propuestas.

En ocasión del fallecimiento “por las fatigas producidas en su empleo, el 30 de abril de 1807” del comandante Benito Ortiz de la Torre, los ministros propusieron que todo el resguardo ascendiera y como quinto guarda se nombrase al primogénito del finado, Pedro, de 18 años, ya que Ortiz, expresaron, sirvió “con aceptación prudencia celo y desinterés 21 años pero con el triste desconsuelo de dejar siete hijos menores en la mas lamentable orfandad sin madre que los atienda, y sin otro amparo que una anciana noble aguela [...] La falta de este dependiente nos ha sido mui sensible por sus serbisios y porque vemos gemir a tanto niño tierno en verdadera necesidad.”<sup>21</sup> Y el mismo Pedro “promete esperansas ventajosas para el servicio por su buena conducta y conocimientos [...]”<sup>22</sup>

La propuesta fue aprobada por el gobernador intendente Rafael de la Luz pero el virrey Santiago de Liniers decidió nombrar para el cargo vacante a Ángel Vicente Sánchez en atención a sus calidades y a los méritos contraídos en el servicio de las milicias de la ciudad de Salta.<sup>23</sup>

Además de cuestiones que tienen que ver con la solidaridad de grupo, los ministros debían sentirse en deuda con la familia de Ortiz y buscaron la manera de integrar a Pedro en la administración. Lo propusieron, aunque en segundo lugar, para cubrir el puesto de guarda 2º de Jujuy, el cual no obtuvo.<sup>24</sup> Más adelante, pidieron la jubilación del octogenario guarda 1º de Jujuy y el nombramiento en su lugar del guarda 1º del resguardo Gaspar Espinosa que aunque cobrando el mismo sueldo estaría en su país de origen; así propiciaron el ascenso del resguardo y el nombramiento de Pedro Ortiz Martínez como 5º guarda.<sup>25</sup> A pesar de los inconvenientes presentados por la decisión del virrey los ministros supieron manejar los mecanismos necesarios para otorgar el empleo al primogénito del fallecido dependiente.

Cuando falleció el teniente Ramón Lagrú, no hubo lugar a propuesta por parte de los ministros porque el virrey nombró interinamente en su lugar a Francisco Reyna “por el relevante servicio a la patria”, cargo que fue refrendado por la Junta de Gobierno. En esta oportunidad, los ministros no callaron su parecer y opinaron que, aunque los servicios a la patria eran muy merecedores de recompensa, había que respetar las graduaciones por ser los sueldos del resguardo muy bajos y tener la única dicha en el ascenso: “Son sin disputa escasos los sueldos de las plazas del resguardo de esta ciudad, con respecto a las obligaciones que deben desempeñar,

<sup>21</sup> ABHS, Fondos de Gobierno, Caja 20, año 1802, febrero. Tesorería de Salta, 2 de mayo de 1807. A modo de recompensa, los ministros solían otorgar cargos a los primogénitos de los que fallecían en el servicio de su majestad.

<sup>22</sup> ABHS, Fondos de Gobierno, Caja 20, año 1802, febrero. Tesorería de Salta, 2 de mayo de 1807.

<sup>23</sup> Sánchez fue nombrado el 28 de diciembre de 1808 y entró a servir el cargo un año más tarde. ABHS, Fondos de Gobierno, Caja 20, año 1802, febrero. Tesorería de Salta, 17 de octubre de 1810. Salta, 16 de enero de 1811.

<sup>24</sup> ABHS, Fondos de Gobierno, Caja 20, año 1802, febrero. Salta, 8 de enero de 1812.

<sup>25</sup> ABHS, Fondos de Gobierno, Caja 20, año 1802, febrero. Salta, 3 de marzo de 1812.

y por lo mismo, los sujetos que las obtienen, tienen casi como fijada su dicha en ascender en las vacantes que ocurren para conseguir el corto salario mas, que ellas ofrecen y como hasta a hora no lo han logrado se angustian y quejan de su suerte."<sup>26</sup>

Es evidente que el honor de servir a la corona, la seguridad y las oportunidades financieras que se podían presentar a quienes manejaban fondos del gobierno no eran suficiente consuelo para contrarrestar unos sueldos bajos.

A partir de 1808 vemos que el superior gobierno realizó nombramientos que favorecieron a milicianos. Aunque desconocemos las circunstancias de Sánchez y Reyna sabemos que la mayoría de los milicianos en Salta eran peones y campesinos, alejados, por lo tanto, del perfil del funcionario ilustrado.<sup>27</sup>

Ángel Vicente Sánchez, ya en funciones en el resguardo, hizo algunos cuestionamientos con relación a los servicios prestados por el resguardo y al dinero y ayuda recibidos por la tarea de celar los pasos alejados.<sup>28</sup> Antonio Atienza, tesorero contador, le contestó atacando su situación de advenedizo en ese ámbito: "El ser la primera jornada que VM bá a hacer en la nueva carrera que ha emprendido, le intimida y manifiesta escollos fáciles de salvar por no ser del tamaño y circunstancias que VM se los imagina. Mi orden [...] observará VM puntualmente omitiendo el inculcar mas sobre lo errado ó acertado de ella pues ni es de incumbencia de su ejercicio el hacerlo, ni decoroso el tolerarlo."<sup>29</sup>

Los designios del virrey Liniers molestaron a los ministros de Real Hacienda, por haber vulnerado el derecho de nombrar a sus subalternos, por los cuales debían responder. Estos nombramientos ignoraban el respeto a la antigüedad, las capacidades de los funcionarios y los peldaños que se debían recorrer en la carrera administrativa. Además, tradicionalmente, en el sector fiscal, el progreso de los empleados de niveles bajo y medio estaba dado por la posibilidad de avanzar internamente en un departamento. Dentro de estas oficinas, la antigüedad se anteponía al mérito como criterio principal para la promoción. El gobierno imperial mandaba que se respetaran los derechos de antigüedad por sobre los del mérito,<sup>30</sup> aunque en el caso que nos ocupa vemos que los ministros exaltaban las dotes de los ascendidos.

Ahora bien, el ingreso de milicianos a la administración debe ser analizado en

<sup>26</sup> ABHS, Fondos de Gobierno, Caja 20, año 1802, febrero. Tesorería de Salta, 16 de enero de 1811. Los bajos sueldos para los guardas fue una constante en el imperio. En 1812, en México, se pedía porque se suspendan las deducciones salariales de los guardas para soportar las guerras ya que estaban bastante mal pagados. Linda ARNOLD, *Burocracia y burócratas en Mexico, 1742-1835*, México, Grijalbo, 1991 [1988], p. 101.

<sup>27</sup> Gálvez describe a la aduana como una estructura de forma militar con lo cual sería necesario un estudio profundo de la institución para analizar las ventajas o desventajas de la existencia de guardas milicianos. José F. GÁLVEZ, "Burocratas y militares en el siglo XVIII", Scarlett O'PHÉLAN (comp.), *El Perú en el Siglo XVIII. La Era borbónica*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva Agüero, 1999, p. 257.

<sup>28</sup> Cuestionó que se destinaran guardas de avanzada edad y enfermos a los puestos alejados, lo limitado de su sueldo y la falta de personal para celar los pasos por donde se extraían las mulas en época de feria. ABHS, Fondos de Gobierno, Caja 27, año 1810. Salta, 30 de enero de 1810.

<sup>29</sup> *Ibid.* Salta, 1° de febrero de 1810.

<sup>30</sup> Una Real Cédula de 1761 especificaba que la antigüedad era el primer criterio para el ascenso dentro de un departamento, inclusive más importante que el mérito, con lo cual cuando se deseaba el ascenso de alguien de poca antigüedad pero muy capaz se lo transfería. Linda ARNOLD, *Burocracia y burócratas...* cit.

el contexto del especial momento histórico que atravesaba la región. Paralelo a la militarización de la monarquía en el siglo XVIII podemos señalar la militarización de la sociedad, sobre todo en la segunda mitad del siglo en los Andes surandinos.<sup>31</sup> En la jurisdicción de la ciudad de Tucumán, se encuentra la primera referencia a la formación de regimientos de milicias en 1772 y seis años después la creación de cuatro regimientos más formados por doce compañías cada uno.<sup>32</sup> En Salta, la frontera se había militarizado a raíz de la expulsión de los jesuitas y los miembros de la elite eran sus jefes, en muchos casos honoríficos. En 1803, cuando se organizaron las milicias que instalaron la presencia de hombres armados de distinta condición social, fueron también y naturalmente encabezadas por los mismos hacendados y estancieros que, encaramados desde siempre en el poder local, devenían ahora en jefes milicianos con potestad de administrar justicia y con un creciente poder político que generaba enfrentamientos con los funcionarios reales.<sup>33</sup> En 1811 se habían organizado ya ocho compañías, siete de las cuales correspondían a partidos rurales de la jurisdicción de la ciudad de Salta.

Por otra parte, en Salta se presentaba una especial situación de inestabilidad política dados los cambios ocurridos en el mando del gobierno: Rafael de la Luz, gobernador intendente propietario, había fallecido en 1807, encargándose del gobierno su teniente asesor letrado don Joseph de Medeiros, quien no tenía el mando militar, ocupado entonces por José Francisco Martínez de Tineo. Por los sucesivos viajes que debió emprender Medeiros, ocuparon su cargo el alcalde de primer voto, Tomás Arrigunaga y Archondo, y el contador de las cajas reales, Nicolás Villacorta y Ocaña; finalmente, en 1809, Liniers nombró en comisión a Nicolás Severo de Isasmendi, quien en julio de 1810 fue reemplazado por Feliciano Chiclana.<sup>34</sup> Paralelamente, desde España continuaban realizándose nombramientos, que nunca serían acatados, para dicho cargo.<sup>35</sup>

Cuando se pronunció el cabildo de Buenos Aires destituyendo al virrey Baltasar de Cisneros era gobernador de Salta el encomendero Nicolás Severo de Isasmendi, español americano. Su posición expresaba la estrecha vinculación existente entre algunos hacendados y los funcionarios reales. Salta adhirió a la causa revolucionaria, reconociendo la junta de gobierno instalada en la capital virreinal, y toleró la presen-

<sup>31</sup> Vg., en 1776, frente a las amenazas externas e internas al sistema colonial, hubo un fantástico incremento de efectivos del ejército debido al reclutamiento masivo de milicias en Lima y el interior del país. Heraclio BONILLA, *Metáfora y realidad de la independencia en el Perú*, Lima, IEP, 2000, p. 87.

<sup>32</sup> Gabriela TÍO VALLEJO, *Antiguo Régimen y Liberalismo. Tucumán, 1770-1830*, Tucumán, Cuadernos de Humanitas, Facultad de Filosofía y Letras, UNT, 2001, pp. 96-97.

<sup>33</sup> Los hacendados y estancieros criollos ascendieron a los grados de coroneles y capitanes de las milicias y se enfrentaron a los funcionarios borbónicos ya que por la implementación del Reglamento de Milicias de 1805 sustraían de la justicia ordinaria a peones, pequeños propietarios y arrenderos devenidos en milicianos. Sara MATA, "Salta y la guerra de la independencia en los Andes Meridionales", *Jahrbuch Für Geschichte Lateinamerikas*, Hamburgo, núm. 41, 2004.

<sup>34</sup> Edberto ACEVEDO, *La intendencia de Salta del Tucumán en el virreinato de Río de la Plata*, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, 1965, pp. 463-464.

<sup>35</sup> El 30 de julio de 1810, desde Cádiz, se nombraba como gobernador intendente político y militar de Salta a don Manuel Ramón por [dimisión] del coronel don Víctor Salcedo y Somodevilla, nombrado a raíz del fallecimiento de de la Luz. Archivo General de la Nación (en adelante: AGN), Sala IX, Nombramientos civiles y eclesiásticos, J-Z.

cia de los realistas liderados por Isasmendi por las vinculaciones sociales y económicas con que contaban.<sup>36</sup> Los conflictos existentes entre los funcionarios y sus aliados con ciertos sectores de la elite local, entre ellos con los jefes milicianos -debido a la incomodidad que generaba su escalada de poder-, persistirán luego de 1810 junto con el faccionalismo que caracterizaba a la sociedad salteña, exacerbado ahora por la adhesión de muchos a la causa realista.

### ***“Extraña solicitud e injusta queja”***

Contrariamente a lo que se podría suponer, no todos los integrantes del resguardo estuvieron de acuerdo con formar parte de él. Don Lorenzo Fernández de Baldivieso, nombrado como alcalde de la aduana, solicitó a los ministros de Real Hacienda que lo apartaran de dicho cargo, petición que fue recibida con disgusto:

“Quando le propusimos para alcalde, fue con obgeto de mejorarle de suerte en premio de sus servicios, por que con los trescientos pesos que gozaba, siempre vivia oprimido de la necesidad con su muger y tres hijos [...] Mirandole cansado del material trabajo de la pluma, por lo mucho que a esto se ha dedicado, y por que sus años, sino pasan, se acercan a los sesenta, un sincero deseo de su bien estar, nos mobió á facilitarle tarea que por mas que el decante, las que se detallan en la instruccion del Resguardo, puede con descargo totalizarlas bien todas, ocupandose dos horas al día, y aun crehemos le sobra tiempo.”<sup>37</sup>

Vemos que los ministros aducían que su decisión de nombrar a Fernández de Baldivieso como alcalde de la aduana se basaba en el deseo de recompensarlo por las tareas prestadas hasta el momento al ascenderlo desde su puesto de oficial 2º o de sisa, ya que el mérito, consideraban, debía proporcionar una carrera. Mencionaron que él escribió sus propuestas para el plan y que recibió el título con aprecio para cambiar luego de opinión “si por que no se da cuenta del valor del ascenso o por alguna faxina como sucede en pueblo chico [...]”<sup>38</sup> Solicitaron al virrey que le mandara continuar en su cargo “sin perjuicio de los ascensos a que se haga acrehedor [...] segun y como, le tenemos persuadido desde el instante en que se posesionó, y berdaderamente deseamos, por que el sabe poco lo que pide, y no prebehe sus consecuencias, que por nuestra parte, desearemos siempre sus felicidades, por un afecto que le profesamos, y ha sabido ganarlo, en el discurso de veinte años [...]”<sup>39</sup>

Al mismo tiempo, pidieron al gobernador que se le pagase a Fernández un sobresueldo de 200 pesos, porque sería muy difícil reemplazarlo “por la ermosura de su letra y por la formacion de estados y para llevar los libros [...]”<sup>40</sup> Así, los ministros

<sup>36</sup> Sara MATA, “Salta y la guerra de la independencia...” cit.

<sup>37</sup> ABHS, Fondos de Gobierno, Caja 20, año 1802, febrero. Tesorería general de Salta, 22 de diciembre de 1804.

<sup>38</sup> Ibid.

<sup>39</sup> Ibid.

<sup>40</sup> ABHS, Fondos de Gobierno, Caja 20, año 1802, febrero. Tesorería general de Salta, 1806.

consiguieron que Fernández se mantuviera en el puesto pero luego de la revolución de mayo, y seguramente aprovechando el momento político, insistió con su pedido a la junta de gobierno:

“Desde el 17 de agosto de 1804, en que se me posesiono de mi actual empleo hasta esta fecha, después de llenar los deberes de este, he sido el yunque en lo que todo indistintamente se me á ocupado en asuntos concernientes a la Tesorería General [...] Dignese la justificacion de V.E. [...] concederme la plaza de Oficial primero de estas reales cajas, en remuneracion a mis servicios de cerca de veinte y siete años y en consideracion a la cresidissima familia que sostengo a mis expensas con demasiada escasas [...].”<sup>41</sup>

La junta hizo saber al gobernador la petición de Fernández de Baldivieso pero ésta estaba fuera del orden legal, ya que el cargo de oficial 1º no estaba vacante, sino que lo servía en propiedad don Antonio Atienza, que interinamente se desempeñaba como tesorero en la general de Salta.

Las tareas que Fernández de Baldivieso debía desempeñar como alcalde y guarda del almacén de artillería eran demasiadas y a ellas se sumaba la carga que implicaba, como él mismo denunció, seguir ocupándose de las tareas de la tesorería. Lo que él deseaba como ascenso era ocupar el cargo de oficial 1º, que no solamente estaba mejor remunerado<sup>42</sup> y probablemente implicara menos tareas, sino que -lo que era más importante- constituía la antesala para conseguir el cargo de ministro de Real Hacienda, como había ocurrido en el caso de Atienza.

Como vemos, los funcionarios no eran remisos a la queja y no dudaban en defender derechos y prerrogativas siguiendo procedimientos regulares para mejorar su situación dentro del sistema.

### Los alcabaleros rurales

Además del real resguardo y de los guardas existentes independientemente de él, fuera del ámbito de la ciudad capital los funcionarios de la Real Hacienda contaban con la colaboración de los receptores de alcabalas para el cobro de esa tasa. Éstos cumplían sus funciones en las ciudades y en parajes alejados y respondían al teniente de la caja correspondiente o a los ministros, según el caso.<sup>43</sup> No existían alcabaleros en todos los parajes sino sólo en aquellos donde el comercio tenía un giro importante. Los receptores debían seguir las formalidades señaladas para todos los funcionarios de la corona: rendir cuentas formales mediante libros y presentar las fianzas correspondientes; por sus tareas les correspondía el 6% de lo recaudado.

Los ministros consideraban que estos oficiales eran de suma utilidad al Real Era-

<sup>41</sup> ABHS, Fondos de Gobierno, Caja 20, año 1802, febrero. Salta, 18 de septiembre de 1810.

<sup>42</sup> Atienza cobraba 700 pesos de sueldo anual como oficial primero de las cajas generales de Salta. ABHS, Fondos de Gobierno, Caja 20, año 1802, agosto. Salta, 31 de agosto de 1802.

<sup>43</sup> En Nueva España existía una Dirección de Alcabalas Foráneas que tenía subordinadas a las aduanas de las ciudades del virreinato y las administraciones de alcabalas individuales de las cuales dependían las receptorías. Horst PIETSCHMANN, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*, México, FCE, 1996.

rio puesto que debían, al igual que los guardas, vigilar los “tratos ocultos y comercios clandestinos”, “[...] que habiendo de subsistir este del corto producto de premio de seis por ciento que le señala la Ley Real de Indias, por él, ba ala campaña, y a los potrereros inbestiga los contratos, y las introducciones y substraciones clandestinas; y no deja verigueto que no ande, ni persona de todas clases, y calidades, que no importune con sus preguntas y averiguaciones.”<sup>44</sup>

Sin embargo, la eficacia y las posibilidades de este oficio estaban en duda. Las renunciaciones de los que ocupaban el cargo eran constantes y como no eran escuchadas se presentaban de continuo. Pocos eran los candidatos dispuestos a realizar estas tareas dado el limitado lucro que reportaban y, como si eso no hubiera sido suficiente, estaban obligados a otorgar fianzas. De hecho, el tema de las fianzas fue una cuestión tan álgida que en ocasiones los tenientes llegaron a prescindir de ellas para poder cubrir las vacantes. El teniente tesorero de Catamarca, Francisco de Acuña no las exigía “rezeloso que se desistan de la recepturia y no halle otros iguales [...]”.<sup>45</sup>

Los receptores, facultados por el teniente tesorero, podían nombrar a otros oficiales para controlar parajes de su partido. Francisco Acuña autorizó a Manuel Rentería, receptor de Belén, a realizar un nombramiento para los parajes de Andalgalá y Guazán. Rentería mencionaba la dificultad de que los pocos habitantes que había en esos parajes eran los principales cosecheros “y quando alguno se alle, que no lo sea, no saben leer, ni escribir, ni tienen como responder a los intereses que les confían, y de que es mui regular echen mano de ellos para el socorro de sus indigencias [...]”.<sup>46</sup> En el caso de Andalgalá y Guazán, se beneficiaban vino, aguardiente y otros frutos sin podérseles formar cargos con lo cual los ministros presionaban a Rentería para que, a pesar de los pormenores señalados, nombrara un receptor.

Los ministros pidieron al gobernador que tomara las providencias necesarias para que en todos los curatos rurales se pusieran receptores: “todas nuestras diligencias y la de nuestros tenientes a tan importante fin, han sido ineficaces e infructuosas, por no haber hallado quien quiera encargarse de estas receptorias [...]”.<sup>47</sup> En el caso de Tinogasta, el receptor, Fernando Rivero, no desempeñaba sus deberes como era debido, “por ser uno de los mejores comerciantes y extractor de mulas de aquel lugar, como por hallarse situado en un extremo del partido que le impide absolutamente toda observancia de zelo.”<sup>48</sup>

Los problemas que se suscitaban en esta región tenían que ver con la gran circulación de efectos que allí se daba. Además de las producciones locales que se vendían en otros puntos del espacio peruano, los excedentes de las mercancías europeas vendidas en Salta eran remitidos a Belén y Santa María llegando incluso a las ciudades de Catamarca y La Rioja.<sup>49</sup>

En 1800, Gabriel Güemes y Francisco Carvajal, ministros de las cajas reales, decidieron nombrar un receptor para Rosario de la Frontera en atención al incremento

<sup>44</sup> ABHS, Fondos de Gobierno, Caja 25, año 1808. Salta, 27 de mayo de 1808, Antonio Atienza al intendente interino Nicolás Villacorta y Ocaña.

<sup>45</sup> ABHS, Fondos de Gobierno, caja 24, año 1807.

<sup>46</sup> ABHS, Fondos de Gobierno, caja 18, año 1800.

<sup>47</sup> ABHS, Fondos de Gobierno, caja 18, año 1800. Salta, 11 de octubre de 1802, Güemes y Atienza.

<sup>48</sup> ABHS, Fondos de Gobierno, Caja 18, año 1800. Catamarca, 4 de junio de 1811.

<sup>49</sup> Sara MATA, “Los comerciantes de Salta...” cit.

del comercio allí registrado.<sup>50</sup> El “beneficiado”, don Francisco Reynoso, seis meses después pidió que se nombrara a otro, porque tenía que ausentarse algunos meses por un negocio y renunció: “respecto a no poder absolutamente cumplir con dicho ministerio, por mis muchas ocupaciones, y con perjuicio de mis cortas facultades [...]”.<sup>51</sup> Esto ocasionó un problema conocido, ya que transcurridos cuatro meses desde la renuncia de Reynoso no se conseguía a otra persona para que aceptara el cargo.<sup>52</sup>

Las contradicciones con relación a las condiciones que debían reunir los que se dedicaban al oficio son evidentes; por un lado, se pedía que dichos individuos presentaran fianzas y tuvieran recursos materiales reconocidos, por otro, se necesitaba gente que no estuviera mezclada en el comercio del lugar.

### La base de la recaudación fiscal

En la base de la administración fiscal había serios inconvenientes: remuneraciones bajas, premios porcentuales en vez de salarios fijos, trabajo duro, ausencia de fianzas y casi ninguna oferta para cubrir estos empleos poco atractivos. La situación era delicada pues alcabaleros y guardas eran los principales responsables de la recaudación, encargados de vigilar el pago de los derechos de productos tan fructíferos como las mulas.

En el caso de los alcabaleros, la corona no estaba en condiciones de elegir sino que debía aceptar la poca oferta que había. En el caso de los guardas, es ilustrativo el disgusto de su comandante por tener que servir un oficio con excesivas cargas e inequivalentes beneficios.

El grupo que servía estos espacios es incluido por los estudiosos del tema dentro de los “profesionales de la administración”,<sup>53</sup> una hueste de funcionarios de apoyo que debían reunir ciertas cualidades y prácticas adquiridas por esfuerzo y aplicación. Sin embargo, y a pesar de su instrucción, eran los olvidados del sistema. La posibilidad del ascenso, en general, no era cierta; años de trabajo podían no ser recompensados nunca y la muerte del funcionario probablemente dejara una familia pobre y sin sustento. Los ministros trataron de mantener el respeto por las graduaciones pero siempre estuvo presente la voluntad política que decidía en función de otros intereses, tanto con los borbones como en los años inmediatos a la revolución de mayo.

En lo más bajo de la administración colonial se reprodujeron pautas que se daban en todos los niveles. La administración de la Real Hacienda estaba pensada como una cadena de responsabilidades donde los de más alto cargo respondían por los de abajo, por lo cual no debe sorprender que muchos de los nombrados estuvieran relacionados con los ministros. Los mecanismos de la administración permitían el

<sup>50</sup> ABHS, Fondos de Gobierno, Caja 18, año 1800. Salta, 28 de noviembre de 1800.

<sup>51</sup> ABHS, Fondos de Gobierno, Caja 19, año 1801. Paraje de la Concha, 4 de mayo de 1801.

<sup>52</sup> ABHS, Fondos de Gobierno, Caja 19, año 1801. Salta, 17 de octubre de 1801.

<sup>53</sup> Pietschmann y Burkholder hacen una diferenciación entre los distintos tipos de funcionarios que mencionamos en el apartado introductorio. Ambos señalan un grupo de burócratas profesionales con una capacitación determinada. Horst PIETSCHMANN, *Las reformas borbónicas...* cit., p. 110; Mark BURKHOLDER, “Burócratas”, Louisa S. HOBERMAN y Susan M. SOCOLOW (comp.), *Ciudades y sociedad en Latinoamérica colonial*, Buenos Aires, FCE, 1993, p. 110.

ingreso a sus filas a través de conexiones; evidentemente, no cualquiera accedía al real servicio. Esos pequeños funcionarios, al igual que los que pertenecían a la elite, eran bisagras entre el interés de la corona y los intereses locales puesto que, mientras representaban a la primera, debían sus puestos a otros, miembros de la elite y funcionarios que no escapaban al medio donde se desempeñaban, involucrados en importantes redes sociales locales, aceptadas por la monarquía para garantizar la gobernabilidad del imperio. ¿A quiénes representaban estos funcionarios? Pues a la corona, pero su fidelidad hacia ella estaba en duda o más bien mediada por quienes propiciaban el ingreso de sus allegados a la administración dentro de estrategias de movilidad ascendente que sostenían tejidos sociales compuestos por individuos unidos entre sí por lazos de sangre, alianza y lealtad personal.